



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00264147

VISTO:

Las notas presentadas en orden 5 del expediente de referencia por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso respecto de abonar el servicio de escaneo de expedientes para posibilitar la continuidad del trabajo digital de la Escuela de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y Dto. Reglamentario 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00006-00002088 al proveedor Carli Jesús Alberto CUIT 20-10904416-5 por la suma total de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100) correspondiente al servicio de escaneo.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

